

Democracia política y transformación social

Carlos Pereyra

En el *Manifiesto comunista* se dice: “el primer paso de la revolución obrera es la elevación del proletariado a clase dominante, la conquista de la democracia”. No son evidentes de suyo las razones en cuya virtud para Marx y Engels “la elevación del proletariado a clase dominante”, es decir, la construcción de un nuevo orden social, coincide con “la conquista de la democracia”, o sea, el establecimiento de una peculiar forma de gobierno. La interpretación más sencilla de esta tesis donde se identifica la construcción de un nuevo orden social y la conquista de la democracia sería que ella se apoya en el supuesto de que la democracia es incompatible con el mantenimiento de la dominación burguesa. Podría aducirse en favor de esta lectura el hecho de que a mediados del siglo pasado en ninguna parte del planeta la dominación de la burguesía estaba acompañada del ejercicio democrático del poder político. Leída esa fórmula 140 años después de haber sido escrita, se diría que los autores del *Manifiesto* subestimaron la capacidad del movimiento social para conquistar la democracia aún antes de la elevación del proletariado a clase dominante.

Por otro lado, durante el siglo XX han ocurrido varios procesos de ruptura anticapitalista en diversos lugares del mundo, reconocidos habitualmente con la denominación “revolución obrera” utilizada por los autores del *Manifiesto* y, hasta la fecha, en ninguno de esos casos se puede presumir la conquista de la democracia. La construcción de un nuevo orden social basado en el proyecto de elevar al proletariado a clase dominante tropieza con mayores dificultades de las imaginadas para conquistar la democracia. Se diría, entonces, que Marx y Engels sobrestimaron la capacidad del movimiento revolucionario para concretar formas democráticas de gobierno. Lo anterior no anula la validez de la hipótesis de que la dominación burguesa, es decir, la estructuración del orden social en torno al eje de la propiedad privada, conforma una situación poco favorable para la conquista de la democracia y que, por el contrario, la elevación del proletariado a clase dominante, o sea, la estructuración de la sociedad en torno al eje de la propiedad social, establece circunstancias más propicias para tal conquista. En cualquier caso, la experiencia histórica muestra que la desaparición de la propiedad privada no es condición necesaria y mucho menos suficiente para la conquista de la democracia. Puede extraerse una lección de esta experiencia histórica: resulta inadecuado circunscribir la cuestión de la forma de gobierno

al asunto del carácter fundamental adoptado por el orden social.

La tesis del *Manifiesto* arriba mencionada puede entenderse, sin embargo, en un sentido enteramente distinto. Conforme a esta segunda lectura, el primer paso de la revolución obrera no sería la conquista de la *democracia política*, sino de la *democracia social*. La elevación del proletariado a clase dominante no sería, en esta perspectiva, momento indispensable del proceso histórico encaminado a establecer el sufragio universal, el respeto a los derechos políticos y a las libertades individuales, la pluralidad de opciones partidarias a fin de que los ciudadanos estén en posibilidad de elegir a sus gobernantes, la autonomía de la sociedad civil, etcétera, sino momento imprescindible del proceso orientado a lograr la emancipación de los trabajadores, la abolición de la explotación y circunstancias generales de igualdad y justicia sociales. Cristaliza así en la tradición del pensamiento socialista la idea de que “la primera significación de la palabra ‘democracia’ corresponde a su sentido burgués, es decir a una concepción de la democracia que ha sido realizada en el curso de la evolución política y económica de la burguesía. El otro significado corresponde al sentido proletario; es la democracia proletaria, que no podrá realizarse más que con la victoria política y económica del proletariado”.¹

Sentido de la democracia

En efecto, la democracia política recibe en esa tradición casi siempre los adjetivos de *formal* o *burguesa*, en contraposi-

El texto, inédito hasta ahora, es parte del libro coordinado por Rolando Cordera, Raúl Trejo y Juan E. Vega: *México: el reclamo democrático. Homenaje a Carlos Pereyra*, de próxima aparición por Siglo XXI Editores de México y nos ha sido facilitado por gentileza de Eugenia Huerta. Nos aumamos de esta manera al tributo debido a quien fuera miembro de nuestro Consejo Consultivo, amigo y compañero inolvidable, cuyo pensamiento y dedicación permanecerá en la causa por la democracia y el socialismo en América Latina.

¹ Max Adler: *Democracia política y democracia social*; Roca, México, 1975, p. 36.

ción a la democracia social calificada las más de las veces como *sustancial* o *proletaria*. Esta sobrecarga del concepto *democracia* produce equívocos constantes, pues a su utilización tradicional que desde antiguo permitió distinguir una peculiar forma de gobierno, añade otra significación para distinguir determinado orden social. La confusión se acrecienta cuando se considera la democracia política como algo propio de la concepción burguesa. Si bien ha sido realizada en el curso de la evolución política y económica del capitalismo, ello no ha sido producto de la iniciativa de la burguesía. Basta revisar la historia del sufragio universal, por ejemplo, para advertir que su aparición no fue promovida por la clase dominante en la formación social capitalista, sino precisamente por las clases dominadas. En este sentido, la democracia política nada tiene de burguesa. Por lo que se refiere al otro adjetivo, *formal*, con su latente connotación peyorativa, a final de cuentas sólo significa que la democracia política no garantiza por sí sola la igualdad y la justicia sociales, lo que, por supuesto, no la vuelve indeseable.

Más allá de las confusiones introducidas por el desplazamiento del sentido originario del concepto *democracia*, quedan por examinar los motivos por los cuales la llamada democracia social, es decir, la constitución de una sociedad justa e igualitaria habría de ser sucedáneo de la democracia política, en vez de su fundamento. En los hechos, la historia del *socialismo real* muestra que las preocupaciones por construir un orden social justo no han ido acompañadas de esfuerzos semejantes para edificar un régimen político democrático. La democracia social no ha operado como fundamento de la democracia política. Esto ha sido así no sólo por las circunstancias históricas en que se produjeron las rupturas anticapitalistas, sino también por la escasa consideración otorgada en la tradición teórica socialista a la cuestión de la democracia política. Ello se debe, en última instancia, a la idea formulada también en el *Manifiesto comunista* de que "el poder político, hablando propiamente, es la violencia organizada de una clase para la opresión de otra". No se ve en la política una determinada práctica para la configuración del orden social, sino la modalidad específica que esa práctica adquiere en ciertas circunstancias históricas. Ocurre algo semejante con el concepto *Estado*, que designa el hecho general de que la vida social se organiza bajo ciertas formas jurídicas y políticas, pero en el discurso de Marx y Engels pasa a designar la modalidad específica que esas formas adoptan en ciertas circunstancias históricas. "Después de Marx, la palabra Estado tiene un sentido fijo y bien determinado. Comprendemos como Estado una organización de la sociedad basada sobre los antagonismos de clase, con el dominio de una o varias clases sobre las otras. En tal organización, el orden social se apoya necesariamente en una dominación. Las clases dominantes imponen su voluntad a las otras, en forma de leyes. En este sistema social, basado sobre el antagonismo de clases, no es el interés general el que domina, es el interés de clase de los poderosos y de los ricos."² Por ello, en la visión escatológica de Marx se contempla la desaparición del Estado y la supresión de la política.

Si, a diferencia de esa visión escatológica, Estado y po-

lítica no se conciben de manera restrictiva, es decir, si se acepta que no se trata de fenómenos exclusivos del orden social basado en la dominación de clase, entonces aparece con todo su vigor la necesidad de pugnar por la democracia política, pues la eventual realización de la democracia social no anula la presencia del Estado y de ciertas relaciones de poder (relaciones políticas). Puede extraerse una segunda lección de la historia contemporánea: resulta inadecuado desentenderse de la democracia política por el simple hecho de que se busca construir una sociedad justa e igualitaria. La llamada democracia social no es sustituto de la democracia política. Se entiende mejor lo anterior si se advierte que no son las clases sociales en cuanto tales quienes ejercen el poder del gobierno, sino determinada fuerza política, tanto en sociedades estructuradas con base en la propiedad privada como allí donde ésta ha sido abolida. El desplazamiento de una clase dominante por otra o la desaparición de la dominación de clase no elimina el sentido de la democracia política.

Relación estrecha, aunque no necesaria

Por otra parte, la caracterización de la democracia política como *democracia formal* pretende indicar el hecho de que el respeto a los derechos políticos y a las libertades individuales, la existencia de varios partidos en competencia, elecciones periódicas y sufragio universal, etcétera; no garantizan la soberanía del pueblo. Así pues, cuando se habla de la democracia política como de una democracia puramente formal, se combinan dos cosas: la idea de que en aquélla no desaparece la desigualdad social y la afirmación de que, por tanto, no consigue el autogobierno del pueblo. "Fourier ha expresado la idea esencial de toda la crítica ejercida contra la democracia puramente política, a saber, que los derechos políticos no bastan por sí solos para dar plena satisfacción al pueblo. Los derechos políticos por sí solos no pueden establecer una verdadera libertad social [...] no son, pues, medios eficaces para liberar al proletariado, ya que no son suficientes para hacer desaparecer la desigualdad social, es decir, la miseria y la servidumbre económica."³

Por lo que se refiere a la primera cuestión, vale la pena insistir, contra la tentación recurrente a confundir ambos planos, en la conveniencia de su disociación, pues en realidad se trata de fenómenos distintos y el justificado anhelo de igualdad puede satisfacerse sin democracia, a través de procedimientos autoritarios. "Históricamente la lucha por la democracia es una lucha por la libertad política, esto es, por la participación del pueblo en las funciones legislativa y ejecutiva. La absoluta independencia de la idea de igualdad fuera de su concepto de igualdad para el uso de la libertad respecto de la idea de democracia, se manifiesta claramente en el hecho de que la igualdad, no en su acepción política y formal, sino en cuanto equiparación material, esto es, económica, podría ser realizada en una forma que no fuese la democrática, o sea en la autocrática-dictatorial."⁴ La historia del *socialismo real* es prueba palmaria de lo anterior.

³ *Ibid.*, p. 30

⁴ Hans Kelsen: *Erencia y valor de la democracia*; Labor, Barcelona, 1934, p. 127.

² *Ibid.*, p. 69.

Pero, en definitiva, ¿garantiza la democracia política la soberanía del pueblo? Esta pregunta remite a dos cuestiones que conviene separar: ¿cuál es la vigencia efectiva de la democracia política en una sociedad desigual? ¿Hasta dónde se puede hablar de soberanía popular en el marco de la democracia política, es decir, de la democracia representativa? No hay duda de que las abrumadoras desigualdades observables en sociedades *subdesarrolladas* representan un obstáculo considerable para su democratización. El examen comparado del sistema político en diferentes países del mundo muestra una relación estrecha -aunque, por supuesto, no necesaria- entre grado de desarrollo y democratización del régimen político. No se trata de una relación necesaria pues no es difícil encontrar países con niveles apreciables de desarrollo social y donde, sin embargo, la democracia política está ausente. Del mismo modo, hay países con bajo grado de desarrollo en los cuales, no obstante, han logrado abrirse ciertos espacios democráticos. Si no hay conexión necesaria entre los dos fenómenos mencionados, entonces tampoco puede esperarse que el proceso de desarrollo vaya acompañado en forma automática de una progresiva democratización. Así, por ejemplo, la consolidación del capitalismo no implica la consolidación correlativa de la democracia. Quienes creyeron que la presencia de formas precapitalistas de producción era la clave exclusiva de las insuficiencias democráticas y que, en consecuencia, la paulatina eliminación de tales formas garantizaba el avance de la democracia, tendrán que reconocer, ante la evidencia histórica acumulada, la imposibilidad de sostener una causalidad lineal en ese sentido.

Relaciones más rígidas

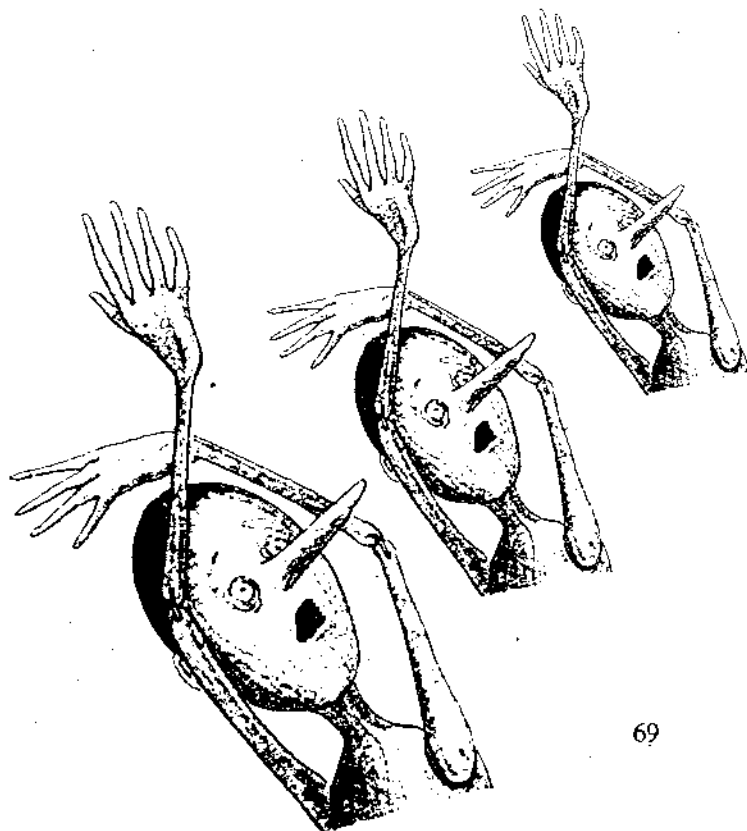
No obstante todas las consideraciones justas que puedan formularse para rechazar la idea del vínculo necesario entre desarrollo y democracia, parece innegable, sin embargo, que se trata de fenómenos más bien complementarios que excluyentes, es decir, resulta más fácil pensar la presencia simultánea de ambos que democracia política sin desarrollo social. En otras palabras, el desarrollo no es condición suficiente de la democracia y tal vez ni siquiera condición necesaria, pero sin duda alguna es condición altamente propiciatoria. No es por casualidad que en los países de capitalismo tardío y dependiente, la democracia política encuentra obstáculos mucho más difíciles de vencer si se compara con la situación de los países de avanzado desarrollo capitalista. Allí donde el precario desarrollo determina un reducido excedente social o el círculo de la dependencia impone la transferencia de recursos al exterior, son menos favorables las circunstancias para la implantación de regímenes políticos democráticos. Clases dominantes y grupos gobernantes tienen menos elementos para negociar con las clases dominadas y ello tiende a generar un marco rígido de relaciones sociales y políticas, donde se procura disminuir la autonomía de las organizaciones sociales y la presencia de la oposición política.

Ahora bien, en los países dependientes del Tercer Mundo hay diferencias significativas en el grado específico de democracia política alcanzada en cada caso. No puede pretenderse que tales diferencias obedezcan a variaciones en

su desarrollo. Responden más bien a la forma peculiar como se ha conformado el poder político en cada caso y a la fuerza relativa lograda por los grupos políticos (tanto el que ejerce el poder del Estado como los que se mueven en la oposición). Son resultado también de las características propias de la cultura política construida en cada país.

La construcción del Estado nacional en países con pasado colonial y cuya historia independiente se inicia en la época de dominación imperialista en escala mundial, enfrenta dificultades desconocidas allí donde el desarrollo capitalista tuvo carácter endógeno desde el principio. Ello se debe en parte a la presencia más o menos avasalladora de factores externos que impiden la ruptura de la dependencia. En el Tercer Mundo se forman Estados nacionales en sociedades dependientes, lo que en algún sentido es una contradicción en los términos que se resuelve en los hechos en forma conflictiva: las expresiones de la dependencia significan recortes en la soberanía que se puede ejercer en el gobierno del Estado nacional. Uno de los resultados de esa tensión es que en esos Estados se toman más rígidas las relaciones de gobierno y sociedad, así como de gobierno y oposición.

Todo esto ocurre como si las dificultades del gobierno para ejercer en plenitud la soberanía propia de un Estado nacional frente a las presiones de la metrópoli, dieran lugar a una suerte de compensación por la vía de anular la soberanía popular, de modo que la soberanía perdida frente al exterior es pretendidamente recuperada a través de la que se regatea a la población. Ello genera situaciones paradójicas: estados débiles frente a las empresas transnacionales y la deuda externa, por ejemplo, con enorme fragilidad financiera y no pocas veces descorazonadora sumisión ante Washington que, sin embargo, se imponen con fuerza a la sociedad civil y anulan la autonomía de los organismos sociales así como otros resortes de la democracia política. Se-



mejante situación no se presenta con la misma intensidad en los diferentes países de capitalismo tardío y dependiente. Si bien en todos nuestros países el Estado tiende a la hipertrofia debido a la insuficiencia del capital privado para promover el desarrollo nacional y crear una planta productiva capaz de atender las necesidades básicas de la población, no en todos los casos la relación de gobierno y sociedad civil adquiere la misma forma.

Una situación desalentadora

La desigualdad social no sólo crea circunstancias generales donde resulta difícil para las clases dominantes y para el grupo gobernante adecuarse a un régimen político democrático, en virtud de su escasa capacidad para satisfacer las demandas económicas de las clases dominadas y, por tanto, para abrir mayores espacios políticos a la oposición, sino que, además, en situaciones de gran desigualdad las clases trabajadoras dedican casi toda su energía a sobrevivir y no están en condiciones de incorporarse a la actividad política. El analfabetismo y la desinformación, la presencia de una gigantesca masa de marginados, la debilidad de los lazos orgánicos de la población dominada, el carácter perentorio que adquiere la atención de las necesidades más elementales (empleo, alimentación, vivienda, salud, educación, etcétera) y el primitivismo de la cultura política prevaleciente en sociedades de desigualdad excesiva, convierten la lucha social en un proceso donde la cuestión democrática no puede ocupar el primer plano. El interés en la democratización del régimen político supone ciertos mínimos de bienestar por debajo de los cuales aparece como fantasmagoría irrelevante.

Se había formulado el interrogante acerca de la vigencia efectiva de la democracia política en una sociedad desigual. La pregunta puede precisarse mejor en los siguientes términos: ¿es factible la transformación de cierto orden social a través de los mecanismos de la democracia política? Para responder esta pregunta no basta la distinción recordada por Bobbio según la cual "lo que esencialmente distingue a un gobierno democrático de uno no democrático es que solamente en el primero los ciudadanos se pueden deshacer de sus gobernantes sin derramamiento de sangre".⁵

En países con gobierno democrático hemos asistido a numerosas sustituciones incruentas del grupo gobernante, pero se trata en todos los casos de sustituciones en que las fuerzas políticas salientes y entrantes están comprometidas con el mantenimiento del orden social establecido. Hasta la fecha no se registra ningún caso en que los ciudadanos hayan logrado deshacerse no sólo de ciertos gobernantes sino también de cierto orden social sin derramamiento de sangre. Hasta el momento la democracia política no puede presumir de ninguna transformación sustancial del orden vigente. Los cambios de esta envergadura ocurridos en cualquier lugar del mundo han sido producto de revoluciones sociales o de *revoluciones pasivas*, es decir, transformaciones profundas realizadas desde la cúspide del poder, sin apelar a los mecanismos de la democracia.

⁵ Norberto Bobbio: *El futuro de la democracia*; Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 29.

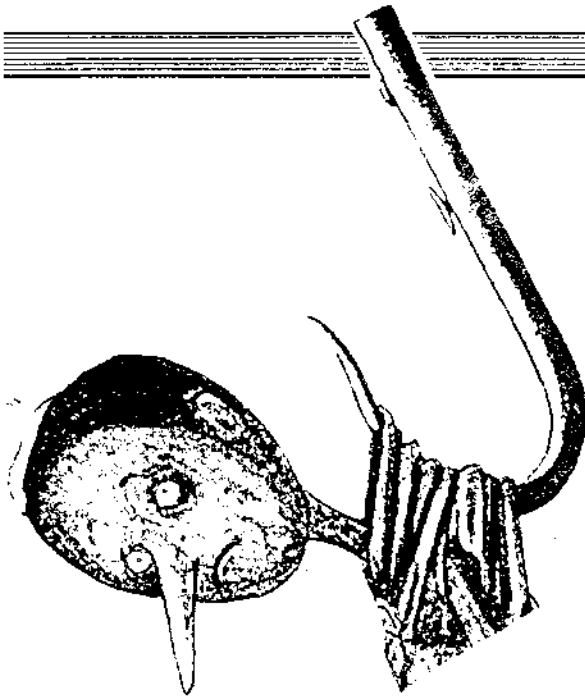


Por ello se habla en la tradición socialista de *dictadura de clase*, no obstante la presencia de un régimen político democrático. "Que tal es el verdadero carácter que presenta toda legislación 'democrática', cuando se toca a los fundamentos del orden burgués y simplemente a la posición privilegiada de los grupos dominantes, aparece con claridad en los momentos en que la democracia pasa por una situación crítica o choca con una fuerte resistencia por parte del proletariado o, simplemente, con el descontento de las masas."⁶ La idea de fondo es que en las sociedades capitalistas se toleran formas democráticas de gobierno sólo mientras éstas no ponen en cuestión la subsistencia misma del dominio capitalista. El convencimiento de que la democracia política no sirve para transformar el orden social condujo al menosprecio de la democracia, al punto de que ni siquiera después de transformado dicho orden, ha creído conveniente el movimiento revolucionario avanzar hacia la constitución de un régimen democrático. De esta manera, a finales del siglo XX, después de 150 años de movimiento socialista, se está en una situación desalentadora: no se han producido transformaciones radicales del orden social por medio de la democracia y las revoluciones que fueron capaces de transformar a fondo el orden social no han construido sociedades democráticas. La experiencia histórica muestra que una vanguardia decidida puede tomar el poder político allí donde el aparato estatal se encuentra gravemente desarticulado, pero no está en posibilidad de edificar un nuevo y sólido sistema de relaciones sociales sin los recursos de la democracia.

Esfuerzo colectivo de reestructuración

Se pone de relieve una verdad elemental: el socialismo no es posible de otra forma más que como obra de la inmensa mayoría del pueblo, es decir, como resultado de una amplia

⁶ Max Adler, *op. cit.*, p. 102.



hegemonía socialista. En circunstancias de desarticulación del Estado capitalista, una fuerza política con ideología socialista puede asumir el poder del Estado aun sin tal hegemonía pero, de todos modos, este fenómeno sólo se traducirá en la consolidación de una sociedad socialista si en el desarrollo posterior se logra esa hegemonía. En sociedades donde no se da la desarticulación del aparato estatal capitalista, la *voluntad revolucionaria* de una minoría jamás logrará la transformación del orden social por vías no democráticas y esa transformación sólo ocurrirá si a través de los espacios políticos abiertos por la democracia se forja una nueva hegemonía capaz de aglutinar a la inmensa mayoría del pueblo. Hay quienes creen que mientras funcione el sistema capitalista de relaciones sociales es impensable la formación de una hegemonía alternativa de carácter socialista y la transformación democrática del orden social. Por ello suponen imprescindible un acto de fuerza. La ambigüedad del término *revolución* permite confundir el esfuerzo colectivo orientado a la reestructuración del orden social y el acto de fuerza donde una minoría impone su manera de concebir dicha reestructuración. Frente al uso restrictivo que muchos hacen de dicho término, vale la pena insistir en que el compromiso revolucionario no indica, en última instancia, el afán de ejercer un acto de fuerza sino, precisamente, la voluntad de lograr en forma colectiva la mencionada reestructuración del orden social.

Acontecimientos como los de Chile y la militarización del Estado en casi todos los países de la región latinoamericana durante los años sesenta y setenta, dieron nuevo vigor a teorías del poder político de corte instrumentalista y reduccionista. Si los órganos de gobierno son instrumentos de clase, como creen y quieren versiones simplistas harto difundidas en el pensamiento sociopolítico de la izquierda latinoamericana, no cabe más tarea que la puntual destrucción de esos instrumentos y la fabricación de otros alternativos como orientación clasista diferente. Con esta conceptualización del poder, el espacio de la política práctica-

mente desaparece y el esfuerzo entero de organización social queda sustituido por la idea obsesiva y monocrorde de la revolución-acto de fuerza, cuyo *sendero luminoso* no sólo exhibe desde ya, sin embargo, las penumbras de la intransigencia criminal sino que ofrece un anticipo de lo que serían los nuevos instrumentos de poder si llegaran a constituirse en gobierno.

Sólo el juego plural

La aproximación al conocimiento de la realidad social a partir de una teoría de la hegemonía, introduce nuevas vetas de reflexión y análisis. En efecto, concebida la sociedad como sistema hegemónico, es decir, como sistema donde lo que está en disputa es la hegemonía, queda abierta la posibilidad de pensar la política sin reducirla a sus determinaciones económicas y sociales. A diferencia de la matriz teórica original de Gramsci, tal vez resulte particularmente fructífera la consideración de la hegemonía en términos sociales y en términos políticos como dos dimensiones irreductibles. Si esto es así, las sociedades son un sistema hegemónico no porque de manera necesaria alguna clase lo sea, sino porque alguna fuerza política lo es o puede serlo. La disputa por la hegemonía no es, en su forma inmediata, el enfrentamiento de intereses sociales particulares, sino el enfrentamiento de proyectos específicos de ordenamiento social. No son tanto las clases sociales como tales sino las fuerzas políticas quienes cuentan con la posibilidad de articular sectores heterogéneos de la sociedad y concertar voluntades en torno a proyectos definidos.

Los valores ideológicos y culturales en cuya función se da la articulación social no pertenecen de manera exclusiva a determinada clase, aun si cada proyecto encuentra su lugar de mayor pertinencia en alguna zona del espectro social. En cualquier caso, la sociedad puede operar como sistema de competencia hegemónica o de pugna por la hegemonía allí donde valores democráticos fundamentales sustituyen la lucha política entendida como forma de anulación o aniquilamiento del otro.

Durante largo tiempo el análisis político elaborado a partir del esquema conceptual de la izquierda socialista, incorporó sólo de manera sesgada la cuestión democrática. El interés excluyente en los asuntos de la igualdad y justicia sociales, significó la subestimación de los problemas de la democracia política. Con base en dicotomías confusas (*democracia formal-democracia sustancial*) se tendió a dejar de lado el asunto central de los derechos políticos y las libertades individuales, así como el tema no menos fundamental del pluralismo. Todo ocurría como si el respeto a la diversidad de partidos políticos fuera característica de la *democracia burguesa* con el cual no hubiera necesidad de compromisos definitivos. En nombre de la llamada *democracia social*, es decir, de la preocupación por la asimetría producida por las relaciones de explotación, se generaron una práctica y una teoría políticas con escasa sensibilidad para la democracia en sentido estricto, como si lograr la supresión del régimen de propiedad fuera condición suficiente para democratizar el conjunto de la vida social.

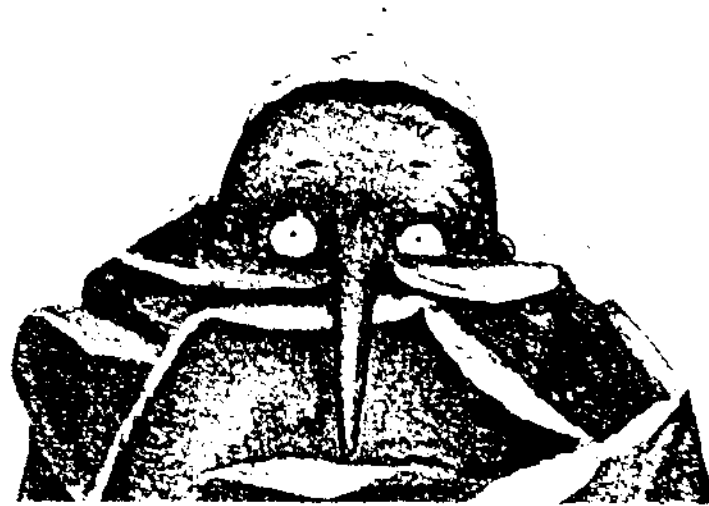
Fueron necesarias las experiencias históricas del mal llamado *socialismo real* para que empezaran a incorporarse

los valores democráticos, a partir de la convicción de que no importa cuál partido gobierne, en ningún caso puede garantizar la inclusión de todos los intereses, aspiraciones y proyectos sociales. Más aún, por cuanto el sentido de la actividad política partidaria nunca está predeterminado por consideraciones ideológico-programáticas, sólo el juego plural impide que el paulatino predominio de la autocracia despótica sea inevitable. Si parte de lo que está en juego en el mundo contemporáneo es la socialización del poder, entonces la democracia funciona como condición de posibilidad de tal socialización, pues sin ella no hay constitución de sujetos políticos capaces de intervenir productivamente en la vida pública.

Una forma de vincular

Se planteó antes la pregunta de hasta dónde se puede hablar de soberanía popular en el marco de la democracia política, es decir, de la democracia representativa. La formulación misma de la pregunta supone la existencia de algún otro mecanismo democrático distinto al de la *representación*, a través del cual pueda ejercer el pueblo de mejor manera la soberanía. Hay una larga tradición, es sabido, que cree encontrar dicho mecanismo en la democracia directa. Sin embargo, la magnitud y complejidad del Estado moderno vuelve impensable la operación de la democracia directa. El planteamiento clásico de Rousseau estaba basado en supuestos por completo ajenos a la realidad de las sociedades contemporáneas. La inviabilidad de la democracia directa no obedece sólo al tamaño y densidad de las sociedades de masas, sino que deriva de una cuestión de principio. Inclusive si las decisiones pudieran ser adoptadas en cada caso por el conjunto de la sociedad, su realización tendría que ser encargada a determinado núcleo representante de tal conjunto.

Tanto en el plano de la sociedad global como en escala micro, es decir, en cada uno de los numerosos organismos e instituciones de la sociedad, se presenta una división del quehacer en cuya virtud algunos dirigen el colectivo, administran las decisiones o representan al conjunto. La democracia es una forma de vincular a tales dirigentes, administradores o representantes con los dirigidos, administrados o representados. Rechazar formas democrático-representativas en nombre de quien sabe qué democracia directa significa rechazar la democracia sin más y optar por mecanismos que no pueden sino generar caudillismo, clientelismo, paternalismo, intolerancia, etcétera. La democracia es siempre democracia representativa.



Ahora bien, ¿qué es el pueblo cuya soberanía suele reivindicarse de manera imprecisa? Cuando se habla del pueblo como entidad soberana no puede entenderse lo mismo que cuando se habla del pueblo como totalidad de los gobernados. El pueblo que interviene en la formación de la voluntad colectiva no es idéntico al pueblo constituido por el conjunto de los gobernados. "Es tan necesario que no todos los que pertenecen al pueblo como sujetos a las normas o al poder participen en el proceso de creación de aquellas -condición consabida para el ejercicio del poder-, no pudiendo, por consiguiente, ser titular del mismo el pueblo, que los ideólogos demócratas no aprecian en la mayoría de los casos el abismo que salvan al identificar el 'pueblo' en ambas acepciones." ⁷ En efecto, como lo vio Kelsen con claridad, en la formación de la voluntad colectiva sólo interviene un segmento del pueblo gobernado, a saber, los titulares de los derechos políticos, es decir, los ciudadanos. La soberanía popular la ejerce el pueblo participante en la construcción de la voluntad pública, no el pueblo gobernado, por lo que "no basta conformarse con reemplazar el conjunto de todos los sujetos al poder por el sector mucho más limitado de los titulares de derechos políticos, sino que es preciso dar un paso más y tomar en cuenta la diferencia existente entre el número de estos últimos y el de los que, en realidad, ejercen sus derechos políticos; esta diferencia varía según la tensión del interés político, pero siempre representa una cifra considerable y sólo puede ser mermada por la preparación sistemática para la democracia". ⁸

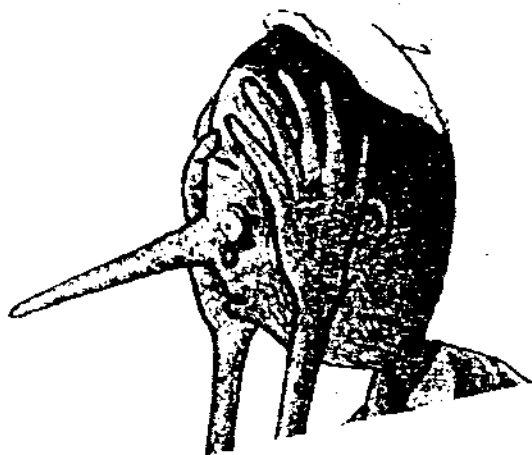
El conjunto de las instituciones

El pueblo concebido como la totalidad de los gobernados no tiene presencia política real y no ejerce influencia alguna en la formación de la voluntad colectiva. "La democracia sólo es posible cuando los individuos, a fin de lograr una actuación sobre la voluntad colectiva, se reúnen en organizacio-

⁷ Hans Kelsen, *op. cit.*, p. 32.

⁸ *Ibid.*, p. 34.





nes definidas por diversos fines políticos, de manera tal que entre el individuo y el Estado se interpongan aquellas colectividades que agrupan en forma de partidos políticos las voluntades políticas coincidentes de los individuos [...] sólo por ofuscación o dolo puede sostenerse la posibilidad de la democracia sin partidos políticos. La democracia, necesaria e inevitablemente requiere un Estado de partidos.”⁹ El autogobierno del pueblo es simple abstracción vacía si no se concreta en participación orgánica.

No se trata, por supuesto, de afirmar que el partido es la única modalidad para intervenir activamente en la formación de la voluntad colectiva, pero “parece muy difícil pensar una situación democrática de equilibrio entre actores sociales e instituciones que no tenga como centro a los partidos polí-

ticos: Centro de un sistema institucional plural, en el que otras formas asociativas deberán tener su rol legítimo como articuladoras de intereses, pero en el que tendrían que ser los partidos políticos quienes operaran como agregadores de intereses”.¹⁰

La referencia al sistema institucional plural permite señalar el sentido preciso que puede tener el concepto *democracia social*, entendido no como asunto de igualdad y justicia social, es decir, entendido no como forma alternativa sino complementaria de la democracia política. En el proceso de democratización de las sociedades, la democracia no aparece sólo como mecanismo de legitimación y control de las decisiones políticas gubernamentales, sino que ese proceso incluye la democratización de las instituciones de la sociedad civil. “Una vez conquistada la democracia política nos damos cuenta de que la esfera política está comprendida a su vez en una esfera mucho más amplia que es la esfera de la sociedad en su conjunto, y que no hay decisión política que no esté condicionada o incluso determinada por lo que sucede en la sociedad civil. Entonces nos percatamos de que una cosa es la democratización del Estado [...] y otra cosa es la democratización de la sociedad.”¹¹ La política no se agota en el ámbito estatal; recorre el conjunto de las instituciones sociales. Hay relaciones de poder y sistemas de autoridad en todo el entramado institucional constitutivo de la sociedad; hay otros centros de poder además del condensado en el gobierno del Estado y ello exige la ampliación de los espacios democráticos del plano donde los agentes sociales intervienen en calidad de ciudadanos (democracia política) a los otros planos donde intervienen en función de la diversidad de sus funciones y papeles específicos (democracia social). ⊗

⁹ *Ibid.*, p. 37.

¹⁰ Juan Carlos Portantiero: “Sociedad civil, partidos y grupos de presión”; en *Caminos de la democracia en América Latina*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 1984, p. 272.

¹¹ Norberto Bobbio, *op. cit.*, p. 43

VENDRA EL TIEMPO

“Frente a una eventual reforma constitucional, dijo: ‘Cuando venga y si algún día se discute eso, cuando e discuta, se tengan ideas, ya lo analizaremos. Todo debe analizarse en el debido tiempo [...] ya vendrá el tiempo de conversar...’”

Comandante en jefe de la Fuerza Aérea, Fernando Matthei; *La Epoca*, 12 de octubre de 1988, Santiago de Chile.

EL NO DE MERINO

“-¿El general Pinochet podría presentarse como candidato?

No, me parece que no. De acuerdo con lo que dicen los constitucionalistas, no.

- ¿A qué atribuye el triunfo del no?

A que pusieron más no.”

La Epoca, 12 de octubre de 1988, Santiago de Chile.

SIN FUNDAMENTO

“... el gobierno no considera ni ha considerado reforma alguna de la Constitución, ni en sus plazos, ni en sus efectos, ni en sus normas sobre no reelección del Presidente de la República, ni en ningún otro aspecto. Toda versión en contrario carece de fundamento.”

Declaración del ministro del Interior, Sergio Fernández; *La Epoca*, 13 de octubre de 1988, Santiago de Chile.